



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 037 DE 2024
(Octubre 18)

"Por la cual se aprueba el sistema de votación para unas elecciones"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2006 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 26 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General- establece como función del Consejo Superior Universitario: *"Las demás que le atribuyan la Constitución Política, las Leyes, los Estatutos, reglamentos y demás ordenamientos normativos de la Universidad"*.

Que el artículo 5 del Acuerdo Superior No. 004 de 2006 - Régimen Electoral – determina las formas para la expresión del voto, a saber: voto secreto y voto nominal.

Que el párrafo 2 del Artículo 13 del Acuerdo Superior No. 004 de 2006 - Régimen Electoral - , determina que el Consejo Superior Universitario decidirá el sistema de votación para cada elección. En cuanto al sistema de votación, el artículo 13 del Acuerdo Superior No. 004 de 2006 - Régimen Electoral lo distingue así:

"ARTÍCULO 13º. SISTEMAS DE VOTACIÓN: La Universidad podrá utilizar cualquiera de los siguientes sistemas:

2. VOTACIÓN CON TARJETA ELECTORAL: Es el mecanismo de votación, a través del cual el elector manifiesta su voluntad libre y espontánea de elegir, mediante el uso de la tarjeta que le permite identificar con claridad, a todos los candidatos que participen en la elección.

(...)

4. VOTACIÓN POR OTROS MEDIOS: Nominal con firmas, vía internet, virtual y fax."

Que el Consejo Electoral mediante el memorando fechado del 27 de septiembre de 2024, pone en conocimiento del Consejo Superior Universitario las elecciones a realizarse, junto con sus correspondientes recomendaciones respecto del sistema de votación idóneo a implementar en las mismas.

Que el Consejo Superior Universitario en Sesión Ordinaria No. 028 de fecha 18 de octubre de 2024, atendió la recomendación del Consejo Electoral Universitario, sobre el sistema de votación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar. El sistema de votación por medio de **tarjeta electoral - voto secreto**, para las siguientes elecciones, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 037 DE 2024
(Octubre 18)

"Por la cual se aprueba el sistema de votación para unas elecciones"

Elecciones Estudiantiles.

- Representante de los Estudiantes ante los comités de programas.
- Representante de los Estudiantes ante los Consejos de Facultad.
- Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico.
- Representante de los Estudiantes ante el Comité de Bioética.

Artículo 2. Aprobar. El sistema de votación por **otros medios – virtual- voto secreto**, para las siguientes elecciones, así:

Elecciones Docentes.

- Representante de Docentes ante los Consejo Académico.
- Representante de Docentes ante los Consejo de Facultad
- Representante de Docentes ante el Consejo Institucional de Proyección Social.
- Representante de Docentes ante el Consejo de Bienestar Institucional.
- Representante de Docentes ante el Consejo Institucional de Investigaciones.
- Representante de Docentes ante el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CARP.
- Representante de Docentes ante el Comité Universitario de Prevención Y Atención del Acoso Laboral.
- Representante de Docentes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.

Elecciones Empleados Públicos de Carrera.

- Representante de Empleados públicos de carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa.
- Representante de Empleados públicos de carrera ante la Comisión de Personal.
- Representante de Empleados públicos de carrera ante el Comité de Capacitación y Estímulos.
- Representante de Empleados públicos de carrera ante el Comité Universitario de Prevención Y Atención del Acoso Laboral.
- Representante de Empleados públicos de carrera ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.

Artículo 3. Aprobar. El sistema de votación por **otros medio - nominal con firma - voto nominal**, para las siguientes elecciones, así:

Elecciones Consejo Superior Universitario.

- Representante de Ex - Rectores ante el Consejo Superior Universitario.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 037 DE 2024
(Octubre 18)

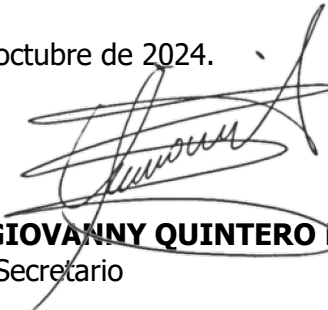
"Por la cual se aprueba el sistema de votación para unas elecciones"

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Restrepo, a los dieciocho (18) días del mes octubre de 2024.


JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: JB-SG